COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

COPACO S.A.

GPL 1 COPACO S.A.

INFORME DE COMISIÓN

A: **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**

DE: **COMISIÓN DE TRABAJO**

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN DE PORTABILIDAD NUMÉRICA" (SEGUNDO LLAMADO)**

FECHA: 11 JUL. 2012

Los integrantes de la *Comisión de Trabajo* conformada a través del **Memorándum Nº 74 P.** de fecha 15/06/2012 para hacerse cargo de la apertura de Sobres y evaluación de las ofertas referentes a la **Contratación por Excepción**, destinada a la "ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN DE PORTABILIDAD NUMÉRICA" (SEGUNDO LLAMADO), nos dirigimos a esa superioridad a fin de hacer entrega del Informe de Comisión correspondiente.

Conforme **al Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/2012**, se presentó la firma **ERICSSON DEL PARAGUAY S.A.**, representada por el Sr. Roberto Smiliansky, con C.I. Nº 4.570.744.-

La oferta total presentada por la firma ERICSSON DEL PARAGUAY S.A. asciende a G 2.782.348.950.- (Guaraníes Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta).

Conforme lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación, se procede conforme al artículo 29 del Decreto Nº 21909, a evaluar la oferta presentada. Dicha evaluación se ha basado en los criterios técnicos, económicos y legales establecidos en este Pliego.

INFORME LEGAL

La Evaluación de las Ofertas se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos formales y legales considerando los siguientes documentos

VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	ERICSSON DEL PARAGUAY S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	No Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de la Oferta * *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al oferente]*	Cumple

Lilian G. Corrales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Ing. Rubén Méndez M.
Dpto. Conmutación

Abog. Clarise Benítez Greco

Ing. AURORA NUÑEZ DE MALDONADO
Gerente de Planificación
COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

COPACO S.A.

VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**ERICSSON DEL PARAGUAY S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Que, de la verificación indicada se puede concluir que la Oferta fue suscripta por el Sr. **Roberto Smilianski**, (Director) como Representante Legal de la Firma **ERICSSON DEL PARAGUAY S.A, incluyendo Formulario de la Oferta y Anexo 1: PLANILLA DETALLADA (fs. 10000128 al 10000133)** el cual está autorizado por la firma mencionada para el efecto de acuerdo a los términos de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERO. CARGOS DIRECTIVOS Y USO DE LA FIRMA SOCIAL de la Constitución de Razón Social, que establece** *"El Directorio puede crear los cargos que estime conveniente para la mejor administración de la sociedad.- La firma social y la representación legal de la Sociedad es ejercida por el Presidente, individualmente, o por los Directores, firmando conjuntamente. El Directorio puede confiar su representación para determinada clase de operaciones a uno o más apoderados, dentro del límite de los poderes que se les confieran."*

Al respecto, el **Poder Especial de Administración, Representación Bancaria** a favor de **Sergio Quiroga da Cunha y Otros,** entre los cuales se menciona al Sr. **Roberto José Smiliansky Camino**, con C.I. Nº 4.570.744. contembla dentro de las facultades lo siguiente: **"1**

Lilian G. Gonzales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. N° 25.775

Gerente de Conmutación

Gerente de Planificación
COPACO S.A.

ADMINISTRACION Y CONTRATOS: *"con excepción expresa de los bienes y servicios que constituyen bienes de cambio, los apoderados podrán... intervenir en licitaciones públicas sean nacionales o internacionales, concurso de precios, invitaciones o actos análogos, estando autorizados para firmar, formular, presentar y retirar ofertas...* ***Condiciones de ejercicio:*** *El ejercicio de estas facultades importará la actuación de dos cualesquiera de los apoderados mencionados a continuación; Sergio Quiroga Da Cunha y/o Eduardo Grosz y/o Mariano Limongi y/o Jurgen Arts y/o Roberto Smiliansky y/o Nils Sixten Emmelin y/o Mauro Maciel.".-*

Verificada la documentación, cabe mencionar que en el **Anexo 1: PLANILLA DETALLADA (fs. 10000129 al 10000133) obran 2 (dos) medias firmas, sin las aclaraciones correspondientes),** no así en la Nota del Formulario de la Oferta suscripta sólo por el Sr. Roberto Smiliansky (Director), el cual conforme a la Constitución de la Sociedad para la utilización válida de la Firma Social lo debe hacer conjuntamente con otro Director, el mismo también cuenta con el correspondiente poder otorgado para ejercer las facultades conferidas por dicho poder conjuntamente con otro cualesquiera de los apoderados supra mencionados. Por tanto ésta representación Legal considera que la suscripción del Formulario de la Oferta por parte de 1 (un) sólo apoderado carece de validez jurídica para comprometer a la Firma **ERICSSON DEL PARAGUAY S.A.,** teniendo en cuenta los términos del Estatuto y el Poder supra mencionados.-

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** de las Contrataciones Públicas, la **Ley Nº 3.439/2007** "Que modifica la Ley Nº. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los **Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5174/05,** se realiza a la **COMISIÓN EVALUADORA** las siguientes sugerencias:

1) **RECHAZAR LA OFERTA** presentada por la Firma **ERICSSON DEL PARAGUAY S.A.**
2) **RECOMENDAR** que se solicite en carácter URGENTE el INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN considerando el contenido de la **Instrucción de Servicio Nº 80 P.** de fecha 05/07/2012 en la cual se reitera el Cronograma establecido para la puesta en marcha de la implementación de la Portabilidad Numérica.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **ERICSSON S.A.** , ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

Liliam G. Corrales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. N° 25.775

Ing. Rubén Méndez M.
Opto. Conmutación

Abog. CLARISE BONITEZ BREW

Ing. ROSA NUÑEZ DE MALDONADO
Gerente de Planificación
COPACO S.A.

(a) Capacidad Financiera		
a. Liquidez	**1,52**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,67**	**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica		
Rentabilidad	**6460,79**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.

Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

INFORME TÉCNICO

El presupuesto previsto para la Adquisición de Portabilidad Numérica asciende a G. 2.500.000.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones).

La firma oferente ha presentado copia de la traducción autenticada del Certificado ISO 9001:2008 caratulado con el Expediente N°4259/2012.

La oferta presentada por la firma Ericsson del Paraguay S.A., cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, se han encontrado errores aritméticos en la planilla detallada, por lo que se procedió a corregir el resultado del producto de los precios unitarios por la cantidades (subtotal) y luego también el total que corresponde a la suma de los subtotales correctos, obteniéndose así el monto total de la Oferta en Gs. 2.782.350.470 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta).

Las correcciones aritméticas fueron aceptadas por el oferente a través de la Nota EPY/TC – 12:010 que se adjunta.

CONCLUSIONES

Conforme lo indicado precedentemente, la empresa oferente ERICSSON DEL PARAGUAY S.A., cumple técnicamente y económicamente con lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones pero no así con los requerimientos legales conforme el Informe Legal por lo que se sugiere:

1. **RECHAZAR LA OFERTA** presentada por la Firma **ERICSSON DEL PARAGUAY S.A.**

Lilian G. Corpales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

J. Rubén Méndez M.
Dpto. Conmutación

Abog. CLARISE BOTTEL GRECO

...NÉZ DE MALDONADO
Gerente de Planificación
COPACO S.A.

2. **RECOMENDAR** que se solicite en carácter URGENTE el INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN considerando el contenido de la **Instrucción de Servicio Nº 80 P.** de fecha 05/07/2012 en la cual se reitera el Cronograma establecido para la puesta en marcha de la implementación de la Portabilidad Numérica.

Atentamente,

Sr. Julio Saucedo

Abog. Lilian Corrales

Abog. Clarise Benitez Grecco

Lic. Edgar Villalba

Ing. Ruben Méndez

Ing. Aurora Nunez
Coordinadora Comisión
Memorandum Nº 74 P

Documento foliado del 1 al 5

Anexos:

Copia del Memorándum N° 74 P - 1 (una) hoja

Acta de apertura de ofertas Nº 25/2012 – 1 (una) hoja

Informe Técnico - Foliado del 1 al 10

Informe Legal - Foliado del 1 al 3

Informe Económico Financiero - Foliado del 1 al 2

Exp. N° 4259/2012, Ericsson del Paraguay S.A. – Foliado del 1 al 6

Nota EPY/T C – 12:010, Ericsson del Paraguay S.A. – Foliado del 1 al 3

Instrucción de Servicio N° 80 P, 1 (una) hoja

1 (una) Carpeta con la Oferta original.